



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Evidencia el despacho que el apoderado de la parte demandante allego memorial (ordinar 59) con el que dio cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 212 CGP, se dispondrá a escuchar en declaración, los testimonios de las señoras Adíela Ramírez Rojas y Imelda Jiménez Sepúlveda, como testigos de la parte demandada.

Notifíquese,

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Juez (E)

Firmado Por:
Juan Carlos Sanchez Rodriguez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b92d090bf9263a5d354a05eb10cb6d21fbc51d5e18bb3d0755fe8c7c643b50d8**

Documento generado en 21/07/2023 03:15:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>